



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

CONCEDE PRIMERA PRORROGA DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIO, REGULADO POR EL DS.27 DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DEL AÑO 2016, PARA CONDÓMINO VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS DE LA COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 08 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1246

VISTOS:

1. Constitución Política de la República, en especial sus artículos 1, 5, 6, 7, 8, 19 y 38.
2. El D.F.L Nº 1/Ley Nº 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley Nº 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley Nº 19.880 que establece Bases y Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley Nº 1.305 del 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. El D.S. Nº27 de 2016 (V. y U.), que Aprueba Reglamento del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios.
7. Resolución Exenta Nº973 de fecha 21 de octubre del 2021, selecciona a las comunidades que indican en llamado el desarrollo de proyectos de mejoramiento viviendas y barrios, capítulo tercero, proyectos para condominios de viviendas, dispuesto mediante la resolución exente Nº276 de esta SEREMI MINVU de fecha 31 de marzo 2021 y dispone asignación de recursos para la región del libertador general Bernardo O'Higgins que se destinaran al financiamiento de los proyectos seleccionados.
8. Contrato de Construcción de Vivienda celebrado el 08 de octubre de 2021, entre CONDÓMINO VIVIENDA SOCIAL LOS PALACIOS 1 AL 10 RUT: 65.192.339-5 representado por su presidenta Doña Juana Soledad Hurtado Cortes, RUT. [REDACTED] y construcción Lihuenco SpA. RUT: 76.502.942-2, representada por Don Christian Marcelo Grau Valenzuela, RUT. [REDACTED]
9. Boleta de Garantía Nº 247250-1 del Banco de Chile por un monto de 835,56 UF, con fecha de vencimiento al 16.01.2025, suscrita por Constructora Lihuenco SPA, RUT. Nº 76.502.942-2 e ingresada a este Servicio con el objeto de RESP. AL FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CTTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES CON SUS TRABAJA. Y BUENA EJECU. DE LAS OBRAS CVS LOS PALACIOS BLOCK 1 AL 10, COMUN DE SAN FERNANDO 132 ROLES MANSO DE VELASCO, SN FDO.
10. Acta de entrega de terreno de fecha 16 de febrero de 2022
11. Resolución exenta Nº877 de fecha 07 de septiembre de 2023, concede nuevo plazo de vigencia de subsidio a certificado de subsidio del programa de mejoramiento de vivienda y barrios, capitulo III- D.S. 27 (V. y U.) de 2016, para Condominio los palacios Block 1 al 10 san Fernando de la comuna de san Fernando.
12. Informe de prórroga de subsidio de fecha 29 de enero de 2024 para proyecto condómino vivienda social los palacios 1 al 10, suscrito por el profesional SERGIO URRUTIA VISCARRA, arquitecto de la ENTIDAD PATROCINANTE CICLO VERDE SPA.

13. Informe técnico, elaborado por el Supervisor Sr. Rodrigo Pino Loayza, con fecha 02 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

- A. Que las obras de programa de mejoramiento de vivienda y barrio, presentan un avance el 74,63%, según informe emitido por ENTIDAD PATROCINANTE CICLO VERDE SPA. En visto N°12 de la presenta resolución cumpliendo con lo establecido el artículo 57.- numeral 2. Del decreto supremo N° 27 del año 2016 lo que se encuentra verificado por el SERVIU Región de O'Higgins.
- B. Que Informe técnico señalado en visto N°13, de la presenta resolución cumpliendo con lo establecido el artículo 57.- numeral 2. Del decreto supremo N° 27 del año 2016.
- C. Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- D. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- I. CONCEDACE primera prórroga de subsidio a todos los beneficiarios del proyecto Condominio los palacios Block 1 al 10 RUT: 65.192.339-5 del D.S. 27 (V. y U.) de 2016, por 180 Días a contar de la fecha de emisión de la presente resolución, solo para efectos de pago a los siguientes beneficiarios:
- II. Los respectivos antecedentes corresponden al comité singularizados en el resuelvo I. de la presente resolución, solo se entenderán modificaciones respecto de la vigencia de estos. Los demás términos señalados en dicho certificado mantienen su total validez
- III. La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanismo, región de O'Higgins.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR DE SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

FTT/CSQ

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPTO. JURIDICO

- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCION DE VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTE